



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE LA FIBRA ÓPTICA DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2678

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Esther Torvisco Zarandona
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE LA FIBRA ÓPTICA DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, dispone de sus diferentes instalaciones y centros de trabajo, una red de cableado estructurado y fibra óptica privada. La contratación del servicio de mantenimiento de la red de cableado estructurado y fibra óptica se hace necesaria para garantizar el funcionamiento adecuado de la misma.
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dada las características del servicio y la similitud entre sí de los servicios a realizar en las distintas instalaciones no se aconseja la división grupos diferenciados.
4.-CPV: Código CPV – Descripción : 32560000-6 Materiales de fibra óptica ; 32561000-3 Conexiones de fibra óptica ; 32562000-0 Cables de fibra óptica ; 32571000-6 Infraestructura de comunicaciones ; 32572000-3 Cable de comunicaciones ; 32572100-4 Cable de comunicaciones con conductores eléctricos múltiples ; 32581100-0 Cable para transmisión de datos ; 32581110-3 Cable para transmisión de datos con conductores eléctricos múltiples
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UNO 61.459,31 EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 122.918,62 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2022: partida: 212.01.169.31 30.729,66 € Año 2023: partida: 212.01.169.31 30.729,65 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de DOS (2) de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: Todos los suministros que se aprueben durante la vigencia del contrato deberán tener un plazo de garantía de los menos 2 años. Las modificaciones o ampliaciones en la red que se realicen deberán tener un plazo de garantía de al menos 1 año.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (30.729,65 euros)
--



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se deberá acreditar la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 19.000 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Memoria Técnica y Metodología de la ejecución**

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
- Alcance de la prestación de Servicio
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
- Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta.
- Disponibilidad ante emergencias.

- **Medios a disposición del servicio**

- Medios y recursos para no interferir en el funcionamiento de la instalación
- Organización y equipos de trabajos

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los licitadores cumplimentarán los precios del cuadro de precios siguiente. El precio total del contrato se obtendrá de aplicar los precios unitarios a las mediciones indicadas en la tabla:

Actuaciones	Precio unitario	nº unidades	Totales
-------------	-----------------	-------------	---------



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	ofertado		
Mantenimiento correctivo			
Hora especialista		400	
Hora ayudante		300	
Reten mensual		24	
Materiales			
Suministro material UTP Cat6			
CABLE U/UTP CAT.6 Cca 23AWG (C305M), VE, LEVITON		3	
CONECTOR CAT.6 UTP eXtreme BLACK		100	

PANEL 19" 24P CAT.6 UTP C/CONEC.+ ORGAN.,LEVITON		10	
LATIGUILLO UTP CAT.6 1M LSZH GRIS,LEVITON		20	
LATIGUILLO UTP CAT.6 2M LSZH GRIS, LEVITON		20	
LATIGUILLO UTP CAT.6 3M LSZH GRIS, LEVITON		20	
Suministro material UTP Cat6A			
CABLE CAT.6A U/UTP 23AWG Cca 10G(B.500M), LEVITON		3	
CONECTOR H UTP CAT.6A EXTREME		100	
PANEL 19" 24P CAT.6A UTP C/CONEC.LEVITON		10	
LATIGUILLO S/FTP 10GPlus 1M LSZH GRIS,LEVITON		20	
LATIGUILLO S/FTP 10GPlus 2M LSZH GRIS,LEVITON		20	
LATIGUILLO S/FTP 10GPlus 3M LSZH GRIS,BRAND REX		20	
Suministro material FO Multimodo OM4			
F.O. INT/EXT 12 FIBRAS OM4 Dca LSZH,BRAND REX		500	
F.O INT/EXT 24 FIBRAS OM4 Dca LSZH LEVITON		500	
PANEL FIBRA OPTICA 19" PARA 24P SC SIMPLEX, LEVI		10	
ADAPTADOR LC DUPLEX MULTIMODO,		30	



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LEVITON			
PIGTAIL LC OM4 50/125 1M. LEVITON		30	
LATIGUILLO DUPLEX LC-LC 50/125 OM4 2M, LEVITON		30	
Suministro material FO Monomodo			
F,O, INT/EXT 12 FIBRAS 8/125 LSZH Dca,BRAND REX		500	
F,O, INT/EXT 24 FIBRAS 8/125 Dca LSZH,BRAND REX		500	
PANEL FIBRA OPTICA 19" PARA 24P SC SIMPLEX, LEVI		10	
ADAPTADOR LC DUPLEX MONOMODO, LEVITON		30	
PIGTAIL LC 8/125 1M, LEVITON		30	
SPLICE PROTECTORS (CLEAR) 61mm		30	
LATIGUILLO DUPLEX LC-LC 8/125 2M, LEVITON		30	
TORPEDO ESTANCO 48 FUSIONES		4	
FUSIONES		100	
REFLECTROMETRÍAS OTDR CON REFLECTRMOTERO		100	
Canalizaciones			
MTS.MOLDURA 20X50 UNEX 78045-2		30	
MOLDURA 20X75 TAB.UNEX 78147-2		30	
M.CANAL 40X60 UNEX 73071-2		30	
M.CANAL 60X90 UNEX 73082-2		30	
M.CANAL 60X110 UNEX 73083-2		30	
PUESTO SUP 3COL.LEGRAND 078883L		30	
TOMA 2X2P+T AU.RJ.LEGRAND 077272		30	
BASE RJ45 C6 UTP LEGRAND 076564		30	
Documentación de la red y actualizaciones mensuales		24	
Total			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- B_{max}: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la ejecución entre 0-30 puntos**
 - Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
 - Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
 - Alcance de la prestación de Servicio
 - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
 - Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
 - Idoneidad del Servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta.
 - Disponibilidad ante emergencias.
- **Medios a disposición del servicio entre 0- 20 puntos**
 - Medios y recursos para no interferir en el funcionamiento de la instalación
 - Organización y equipos de trabajos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se podrán subcontratar trabajos de mantenimiento de fibra óptica ni de cableado estructurado



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a la Normativa General de Prevención de Riesgos Laborales; Normas, Reglamentos, Instrucciones Técnicas e Instrucciones Complementarias, etc., que puedan afectar a la instalación, y en particular atenderá a las siguientes pautas:

- Se señalizará y aislará debidamente la zona de trabajo y se indicarán los accesos alternativos, evitando de esta forma posibles accidentes.
- El personal encargado del mantenimiento, antes de trabajar en el armario de control u otros elementos eléctricos, deberá comprobar que no existe tensión en los mismos.
- El armario de control permanecerá siempre cerrado y, en caso necesario, sólo los encargados de mantenimiento podrán acceder al mismo.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista establecerá un delegado del contrato que realizará las labores de interlocutor único durante el periodo de vigencia. El delegado del contratista deberá tener formación técnica acorde a la naturaleza del contrato.